



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7864/04.-.-

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL

EXTRACTO: S/ DONACIÓN DE BIENES EN DESUSO.-

T. I.: NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA.-

DICTAMEN N° **1359/04** .-

Sra. Contadora:

Vienen las presentes actuaciones a los efectos de emitir Opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 20/21. Esta Asesoría Letrada observa que a fs. 22 vta. obra Informe Circunstanciado confeccionado por Contaduría General, mientras que a fs. 15 dictamen favorable de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de Hacienda.-

Analizado el acto proyectado, se sugiere incorporar en los considerandos, un segundo párrafo en el que se mencionen las planillas que obran de fs. 3 a 9, las cuales constatan la existencia de los bienes a donar dentro del patrimonio del Estado Provincial.-

Salvado lo señalado, no existen objeciones legales que formular por ende, verificada la exactitud de los datos consignados en el art 1º, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **02 SET 2004**
GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-